

BOLETÍN INFORMATIVO CESM CLM 7/21

Boletín Mensual de CESM Sindicato Médico Castilla La Mancha

SUMARIO:

1. **CONOCE TU SINDICATO:** Delegación de Cuenca.
2. **EXENCIÓN DE GUARDIAS** para mayores de 55 años. **MÓDULOS** de actividad adicional voluntaria.
3. **SITUACIÓN ACTUAL OPE / TRASLADOS.**

“Llegar juntos es el principio, mantenerse juntos es el progreso, trabajar juntos es el éxito”

-Harry Ford

1. Conoce tu Sindicato: Delegación de CUENCA

La Sede de CESM CLM en Cuenca se encuentra en el Hospital Virgen de la Luz; está situada en el Sótano 1, justo debajo de Urgencias, al final del pasillo para los despachos sindicales.

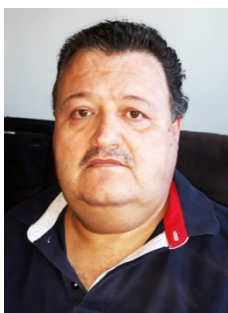
Teléfonos de contacto: Fijo: 969 22 17 69, IP: 58552 / Móvil: 680 544 895 / Fax: 969 29 51 76.
Email: smclmcu@gmail.com

Los Facultativos de Cuenca cuentan con tres delegados, a los cuales podéis acudir para consultar todo tipo de cuestiones laborales, así como información sobre cualquier tema que os preocupe.

- **D. Javier Lafuente Garoz.** Vicesecretario Provincial de CESM CLM. Médico de Familia con plaza en la UME de la GUETS-112, Cuenca. Coordinador de Formación CESM-CLM.

Teléfono 609252353, email: jlgaroz@telefonica.net

- **D. Wilson Rafael Martínez Bravo.** Vocal de Atención Especializada. F.E.A. de Medicina Nuclear del Hospital Virgen de la Luz.
- **D. Isidro Sanz Polo.** Vocal de Atención Primaria. Médico de Familia APD en Centro de Salud Cuenca III.



JAVIER



WILSON



ISIDRO



DESPACHO SEDE HOSPITAL

2. EXENCIÓN DE GUARDIAS para mayores de 55 años. MÓDULOS de actividad adicional voluntaria.

I. REQUISITOS

1. Personal Facultativo Fijo.

Este requisito, injusto para el personal temporal, ha sido reclamado judicialmente por CESM CLM con sentencia a favor de dicho personal.

Recomendamos a todos los trabajadores que quieran dejar las guardias y realizar módulos, tanto personal fijo como temporal, que lo soliciten en tiempo y forma.

Si el trabajador temporal recibe respuesta negativa, nuestra Asesoría Jurídica procederá a interponer Demanda Judicial, con petición de medida cautelar inmediata (para poder realizar los módulos hasta la resolución de la demanda).

2. Edad mayor de 55 años.

3. Se ha de contar con un periodo mínimo de actividad previa realizando guardias de al menos 10 años.

Si un profesional ha realizado guardias de manera discontinua a lo largo de su vida laboral, se acumularán los distintos periodos para alcanzar el mínimo, siempre y cuando haya realizado guardias durante al menos 3 de los últimos 10 años.

Con respecto a este punto, CESM CLM consiguió la supresión de un requisito en las instrucciones del 5 de marzo de 2012 que decía: “en el momento de solicitar la exención se encuentren efectivamente realizando guardias”. En las nuevas instrucciones del 17 de febrero de 2020, este requisito desaparece, quedando vigente tan sólo el párrafo anterior.

4. Los profesionales que cumplan los requisitos establecidos en los puntos 1 y 2, podrían solicitar la exención de guardias sin participación en módulos de actividad adicional. Reiteramos lo dicho en el punto 1 para el personal temporal.

II. EN QUÉ CONSISTE EL MÓDULO DE ACTIVIDAD ADICIONAL.

- La programación de la actividad a desarrollar en los módulos tendrá carácter anual, de acuerdo con las necesidades asistenciales, y se desarrollará preferentemente en horario de tarde.
- Cada módulo tiene una duración efectiva de 4 horas. No se podrán realizar más de 4 módulos por mes.
- Las cuantías que corresponda abonar, se harán a través del Complemento de Atención Continuada de la nómina (de igual forma que se abonan las guardias). Cada módulo equivale a 12 horas de guardia de presencia física en día laboral.



III. CÓMO SE REALIZA EL CÁLCULO DE LOS MÓDULOS A LOS QUE PODEMOS ACCEDER.

Para el cálculo de los módulos se tendrán en cuenta las guardias de 17 o más horas, realizadas en los tres años anteriores a la solicitud, computándose de la siguiente forma:

- Cada guardia de 17 o más horas de presencia física se contará como una guardia entera.
- Las guardias de presencia física de duración inferior a 17 horas se contarán por horas para alcanzar guardias enteras de 17 horas.
- Las horas de guardia localizada se computarán al 50% de las horas de presencia física.

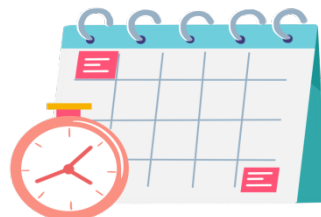


La suma de las guardias realizadas, incluyendo el promedio recibido en vacaciones, se dividirá por 36 meses (3 años), obteniendo el promedio de las mismas, correspondiendo 1 módulo por cada guardia, hasta un máximo de 4 módulos/mes.

Hasta el año 2017, sólo se tenía en cuenta el nº entero del resultado obtenido, es decir, se obviaban los decimales. CESH CLM consideró dicho cálculo injusto y negoció de nuevo con el SESCAM, consiguiendo finalmente que si el cálculo arroja un resultado con decimales se considere lo siguiente:

- Si es < 0.50 → no corresponde módulo
- Si es > o = 0.50 → sí corresponde módulo

De esta forma, si el promedio de guardias calculado de un facultativo fuese 3,75 por ejemplo, tendría derecho a 4 módulos/mes.



IV. Cuando y cómo se solicita la Exención de Guardias / Realización de módulos.

- Se puede solicitar en cualquier momento del año natural en el que se cumplen 55 años, por tanto, no hay obligación de esperar a cumplirlos para realizar la solicitud, ya que el proceso puede dilatarse hasta 6 meses y, de cualquier forma, se hará efectiva una vez cumplida la edad requerida.

- Anualmente, hay que realizar una solicitud de renovación para la realización de módulos en el mes de Octubre, si queremos continuar con dicha actividad. Se presentará en la Gerencia correspondiente y se resolverá antes del 31 de diciembre del mismo año.

- Existen 3 Anexos para tal fin que podéis encontrar en la Intranet:

Tenéis que entrar en Atención al Profesional → Solicitudes y Formularios → Exención → Exención de Guardias.

ANEXO I → “Solicitud de exención/renovación de realización de guardias médicas y participación en módulos de actividad asistencial”.

ANEXO II → “Propuesta de actividad asistencial”.

En este anexo se especifica en que consistirá la actividad asistencial adicional que se haya acordado.

ANEXO IV → “Solicitud de renuncia a la exención de guardias y participación voluntaria en módulos de actividad adicional”.

Este anexo se usará en caso de estar haciendo módulos y querer dejar de hacerlos.



Para la solicitud de exención de guardias mayores de 55 años SIN participación voluntaria en módulos de actividad adicional no existe anexo; nuestra Asesoría Jurídica ha preparado un documento para rellenar y entregar; podéis conseguirlo a través de vuestro delegado.



3. Situación actual OPE / TRASLADOS.

➤ OPE 2017/2018:

- Convocadas las fechas de exámenes de la primera tanda para Octubre – Noviembre.
- Publicados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos de la segunda tanda.
- Las fechas de exámenes de esta segunda tanda es posible que se realicen en el mes de febrero.
- La relación de las fechas de exámenes, así como los listados de admitidos y excluidos, los podéis comprobar en nuestra página web: www.sindicatomedicoclm.es
- Total de plazas convocadas: 1036.

➤ TRASLADOS:

- Con fecha 9 de agosto de 2021 se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la adjudicación provisional de destinos del Concurso de Traslados en las categorías de FEA's y de Atención Primaria.
- Esperamos que en el próximo mes de octubre se publique la adjudicación definitiva.
- Podéis consultar la información en nuestra página web: www.sindicatomedicoclm.es

➤ OPE 2019/2020:

- Publicadas las ofertas de empleo del 2019 y 2020, con un total de 401 plazas para personal facultativo.
- Pendiente de publicar en este año la de 2021. Es posible que las tres ofertas se convoquen conjuntamente.
- Así mismo, habrá un nuevo concurso de traslado previo a la convocatoria de 2019, 2020, 2021.

Os recordamos que seguimos en marcha con las siguientes reclamaciones:

- Reclamación paga extra MIR.
- Reclamación Módulos > 55años, personal no fijo.
- Reclamación Carrera Profesional, personal no fijo.
- Reclamación Prorrrateo Guardias en Embarazadas.



CESM CLM: SOLO FACULTATIVOS



www.sindicatomedicoclm.es



Email: ciudadreal@cesmclm.com



926 25 16 66



681 162 596